



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 JUN 2017

Expte. N° 19.244/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Técnico dependiente de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0402-17; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 117 a 119 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual aconseja la designación del Técnico Superior en Bibliotecología Silvio Daniel NAVARRO, único postulante al cargo.

QUE la mencionada Sede eleva las actuaciones y la Notificación del Dictamen efectuada al citado postulante, para la prosecución del trámite.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 910 informa que no mediaron impugnaciones al Dictamen del Jurado, por lo que aconseja se apruebe el dictamen y se disponga la promoción del único postulante al cargo.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 117 a 119 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Técnico dependiente de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0402-17.

ARTÍCULO 2º.- Promover al Técnico Superior en Bibliotecología Silvio Daniel NAVARRO, D.N.I. N° 31.043.036, para desempeñarse como JEFE DE DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Técnico dependiente de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0402-17.

ARTICULO 3º.- Notifíquese al Sr. Silvio Daniel NAVARRO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Afectar dicha designación en las respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0665-2017